



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA C.S. Nº

005/90

Salta, 14 de febrero de 1990
Expediente Nº 12.233/85

VISTO:

La Resolución Interna Nº 273/86 mediante la cual se da por aprobadas las actividades y requisitos del Curso de Post-Grado que sobre el tema: "Epidemiología", implementara esta Facultad, a la vez que se detallan los profesionales que aprobaron el curso; y,

CONSIDERANDO:

Que el Dr. NAVAJAS BALDIVIESO, Juan José, alumno del curso, aprobó el mismo pero en su oportunidad no cumplimentó con la presentación de documentación requerida.;

Que en la fecha regulariza su situación, correspondiendo emitir el acto administrativo pertinente;

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Incluir en el artículo 2º de la Resolución Interna Nº 276/86 dando por aprobado el curso que sobre el tema: "Epidemiología", implementará esta Facultad, al Dr. NAVAJAS BALDIVIESO, Juan José D.N.I. Nº 18.276.199 Promedio General: 7,25 (Siete con veinticinco).

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

smq
APA
MANCOSO DE FIGUEROA
SECRETARIO



ALDO JOSE MARIA ARMESTO
DECANO